

**PROCLAMA A LA NACIÓN DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL  
PERÚ, GENERAL RAMÓN CASTILLA,  
EL 20 DE ABRIL DE 1845<sup>1</sup>**

Peruanos:

Elevado por vuestros votos a la primera magistratura de la República, me habéis colmado de honor y cargado de una gratitud inmensa. La confianza nacional y el depósito de la suprema autoridad en mis débiles manos, son el testimonio solemne de que habéis aprobado mis servicios y mi ardiente consagración a la patria.

Colocado en tan sublime y difícil posición, me habéis impuesto una deuda, que sólo podré satisfacer con mi absoluta consagración al bienestar general y a cicatrizar las heridas que la revolución ha dejado. Tomo el mando cuando las lecciones amargas de la experiencia os han enseñado de un modo terrible, y con profundo dolor mío, que no es libre ni feliz el pueblo donde no se observan las leyes, no se tributa a la Constitución el homenaje que es debido a su majestad y donde todas clases, unidas por el deseo de la felicidad común, no sean como las familias que abrigan en su seno el espíritu de orden, de paz y ventura.

La funesta época de la discordia ha pasado para nosotros, y con ella deben ser también sepultados en perpetuo olvido los resentimientos excitados por los actos deplorables de la arbitrariedad.

Peruanos:

En la Representación Nacional está la garantía de vuestras libertades y el manantial de vuestra felicidad: acatad sus deliberaciones sino queréis prolongar la anarquía. El poder en mis manos será el poder de las leyes y de la nación. Todos los peruanos tienen para mí, como custodio de las leyes, los mismos derechos y las mismas consideraciones. Los empleos de la nación serán ocupados por ciudadanos que reúnan honradez, patriotismo y aptitudes. Estas serán las únicas calidades que los harán recomendables a la patria y a mi aprecio.

Peruanos:

El programa de mi administración es el completo olvido de lo pasado, la fiel observancia de las leyes, la conservación del orden público, la moderación en las medidas que sea permitido dictar en el círculo de las atribuciones que me designa la carta, el sostén de la independencia nacional, la paz, buena inteligencia y armonía con todos los pueblos de la tierra.

Peruanos:

---

<sup>1</sup> *El Comercio*, 20 de abril de 1845.

En mi corazón no hay dobleces; la sinceridad y la franqueza han caracterizado siempre mi política. Como funcionario público y como ciudadano os he indicado otras veces la línea que me agrada seguir, y por la que también marcharé como primer jefe de la nación; a vosotros toca ayudarme. Debo contar con vuestra cooperación, sin la cual no se labrará nunca la ventura pública, por grandes que sean mis sacrificios.